

FORMATO "E"

INFORME DE UTILIZACIÓN DE INSUMOS CON CARGO AL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FONDEN

Oficio No. IEPC/UJ/301/2012

C. LIC RUBEM HOFLIGER TOPETE
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE
DESATRES NATURALES.
PRESENTE

Por este conducto me permito informarle que el 01 de octubre de 2012 la Coordinación General de Protección Civil, emitió el aviso de término de la Emergencia con el boletín de prensa No. 318/12, con motivo de que la situación anormal generada por la ocurrencia de lluvia severa el día 25 de agosto de 2012 y que afectó a diversos municipios del Estado de Oaxaca, ha disminuido por los apoyos proporcionados con recursos del Fondo para la atención de Emergencias FONDEN, mismos que fueron activados con la declaratoria de Emergencia difundida a través del boletín de prensa número 278/12.

En razón de lo anterior, atento a lo dispuesto por el artículo 21 de los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (Lineamientos), el cual dispone:

"La entidad federativa, las dependencias o entidades en el supuesto del Artículo 17, segundo párrafo de los Lineamientos, serán responsables de establecer los mecanismos eficaces que permitan la entrega inmediata de los insumos a la población afectada en un marco de transparencia e instaurando los controles y soportes que permitan hacer un seguimiento o comprobación de la entrega del insumo hasta el beneficiario final";

Por lo antes referido me permito presentar el siguiente informe:

a) La población objetivo que resultó finalmente apoyada con cargo al Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN

Municipio	Población afectada
Oaxaca de Juárez	39506
Santa Cruz Amilpas	1518
Santa Lucia del Camino	7103
Total	48127

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL
FONDO DE DESASTRES NATURALES

RECIBIDO
20 NOV. 2012
CONTROL DE GESTIÓN
ANEXOS RECIBE 14 HORA 9:00

b) Insumos que se distribuyeron entre la población objetivo

Insumos con cargo al Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN	Cantidad Recibida	Cantidad Entregada	Cantidad Disponible
Despensas	896	896	0
Cobertores "B"	1,500	1,500	0
Colchonetas	1,500	1,500	0
Lámina Tipo "C"	3,000	3,000	0
Rollos de Hule	1	1	0
Kits de Limpieza	448	448	0
Kits de Aseo Personal	896	896	0
Impermeables	448	448	0
Botas	448	448	0
Litros de Agua	3,332	3,332	0

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6 del ANEXO I de los Lineamientos, el cual señala tener debidamente identificadas y de manera pormenorizada las herramientas que se le proporcionen para la atención de una Emergencia, debiendo mantenerlas bajo su custodia en lugares óptimos para su almacenamiento y conservación por lo que quedan bajo resguardo del Instituto estatal de Protección Civil del Estado de Oaxaca.

c) Distribución de insumos por municipio.

MUNICIPIO	DESPENSAS Ficha Técnica No (1)	COBERTORES Ficha Técnica No (5)	COLCHONETAS Ficha Técnica No (6)	BOTAS Ficha Técnica No (9)	R. DE HULE Ficha Técnica No (12)
Oaxaca de Juárez	384	524	524	114	1
Santa Cruz Amilpas	234	524	524	134	0
Santa lucia del camino	278	452	452	200	0
TOTAL	896	1500	1500	448	1

MUNICIPIO	KITS LIMPIEZA Ficha Técnica No (27)	KITS ASEO PERSONAL Ficha Técnica No (28)	AGUA LTS	IMPERMEABLES Ficha Técnica No (7)	LAMINA TIPO C Ficha Técnica No (40)
Oaxaca de Juárez	114	384	1436	114	800
Santa Cruz Amilpas	134	234	824	134	1100
Santa lucia del camino	200	278	1072	200	1100
TOTAL	448	896	3332	448	3000

d) Información sobre los mecanismos utilizados para la distribución de insumos a la población y los mecanismos de control utilizados para este fin:

Se realizó una logística de entrega a través de recibos de entrega de los productos que fueron otorgados a través de dicho fondo

Es importante señalar que las constancias de entrega recepción de los insumos se encuentran en el Instituto Estatal de Protección Civil para su consulta y análisis respectivo.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



CP. JESUS E. MARTINEZ ALVAREZ
Secretario General de Gobierno
2010 - 2016

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**FACULTADO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34
FRACC. XI Y XIII DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE OAXACA**

C.c.p. Lic. Manuel Alberto Maza Sánchez.- Director General del Instituto Estatal de Protección Civil